

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA

GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA.

QUE OTORGA: MARIA VICTORIA AVILA LEAL, EN SU

CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE

GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIA: U.S.D. \$ 30.000,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOZ  
ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO, DEL  
CANTON QUITO COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA EMPRESA  
GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA. LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU  
GERENTE GENERAL LA SEÑORA MARIA VICTORIA AVILA LEAL, CONFORME AL  
NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA  
ESCRITURA LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE  
EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO;  
HABIL EN DERECHO PARA CONTRAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE  
CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE  
IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI  
AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDO EL  
COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA  
ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O  
SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA:  
SEÑOR NOTARIO: SIRVASE INSERTAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

0000002

VEINTE MIL DOLARES, PARA ELEVARLO A TREINTA MIL DOLARES Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA - TERCERA - EN BASE A LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS LA COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EXPRESADA, EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES; B) QUE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE TREINTA MIL DOLARES QUE HA SIDO PAGADO UTILIZANDO LA CUENTA DE RESERVAS DE LA COMPAÑIA; C) QUE REFORMA LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN EL TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS; D) QUE LOS SOCIOS SEÑORES JOSE FEDERICO PEREZ INTRIAGO Y ENRIQUE ALFREDO PEREZ INTRIAGO SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MIENTRAS QUE EL SOCIO GATEGOURMET GMBH, ES DE NACIONALIDAD ALEMANA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSEF STIERNMANN; E) QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA LO CUAL PRESENTA AL SEÑOR NOTARIO UNA COPIA CERTIFICADA QUE SE SERVIRÁ INCORPORAR A LA MISMA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA - HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCO NAVAS ARBOLEDA, ABOGADO PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA - PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO. Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS QUE SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE -

4

*Maria Victoria Davila L.*  
MARIA VICTORIA AVILA LEAL

GERENTE GENERAL GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA.

cc. 17.2015664-3

*El Notario*

*[Handwritten signature]*

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO



Dr. Ramiro Dávila Silva

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GATE GOURMET DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos, siendo las nueve horas, se reúnen en domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Luis Tufiño Oe-3-245 y Tyarco, Aeropuerto Mariscal Sucre, de esta ciudad, Cantón Quito, los socios que conforman la Compañía GATEGOURMET DEL ECUADOR Cía. Ltda., señores: GATEGOURMET GmbH, debida y legalmente representada por el señor Josef Stirnimann, el señor Enrique Pérez Intriago y el señor Federico Pérez Intriago, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y el señor Domingo Luis Calos Gerente General y como tal Representante Legal de GATEGOURMET DEL ECUADOR Cía. Ltda., se constituyen en Junta General Universal de Socios de la Compañía GATEGOURMET DEL ECUADOR Cía. Ltda. Preside la Junta el señor Enrique Pérez Intriago en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía. Actúa como secretario el Gerente General señor Domingo Luis Calos. Siendo las nueve horas diez minutos el señor Enrique Pérez Intriago toma la palabra y procede a dar inicio a la Junta General y da la bienvenida a los presentes, solicitando al secretario señor Luis Calos verifique el quórum y proceda al alistamiento de socios y de sus participaciones además de dar lectura al tentativo orden del día a tratarse. El señor Secretario confirma que concurre a esta Junta la totalidad del capital pagado y que efectuado el alistamiento de socios, corresponde a GATE GOURMET GMBH, propietaria de seis mil participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, que da un total de seis mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, con derecho a seis mil votos; el señor Enrique Pérez Intriago propietario de dos mil doscientas participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, con un total de dos mil doscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica y con derecho a dos mil doscientos votos; y, el señor Federico Pérez Intriago propietario de mil ochocientas participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, que da un total de mil ochocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica, con derecho a mil ochocientos votos.. Acto seguido procede a dar lectura del orden del día a tratarse:

1. Aumentar el Capital Social de la compañía;
2. Reforma de Estatutos.

La Junta por unanimidad resuelve constituirse en Junta General Universal de socios de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías y tratar el orden del día propuesto.

- 1) Aumentar el Capital Social de la compañía.

La Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital en la suma de veinte mil dólares americanos con lo cual el nuevo capital será de treinta mil dólares americanos.

0000303

Al tratarse de una Junta Universal la suscripción del aumento se realiza en el mismo acto de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Aumento De Capital	Nuevo Capital
GateGourmet GMBH	6.000,00	12.000,00	18.000,00
Enrique Pérez Intriago	2.200,00	4.400,00	6.600,00
Federico Pérez Intriago	1.800,00	3.600,00	5.400,00

El capital suscrito y pagado es de Treinta mil dólares americanos, dicho capital ha sido transferido de la Reserva Legal que mantiene la compañía, en la Cuenta de Reservas, en la parte que corresponde al presente Aumento de Capital. Los títulos participaciones serán emitidos una vez que la presente reforma de estatutos sea aprobada por la Superintendencia de Compañías.

## 2) Reforma de Estatutos

En virtud de la decisión unánime tomada por los señores socios de la compañía, el señor Presidente toma la palabra y expone la necesidad de reformar los Estatutos de la Compañía GATEGOURMET DEL ECUADOR Cía. Ltda., en sus Artículos Tercero y Décimo Sexto, relativos al Capital Social; y, Suscripción y Pago del Capital Social, en su orden, para lo cual propone queden estructurados de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de Treinta Mil Dólares (USD. 30.000,00) dividido en 30.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una." Ref

"Artículo Décimo Sexto.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Gate Gourmet GMBH	18.000,00	18.000,00	18.000	60%
Enrique Pérez Intriago	6.600,00	6.600,00	6.600	22%
Federico Pérez Intriago	5.400,00	5.400,00	5.400	18%
<b>TOTAL:</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000</b>	<b>100%</b>

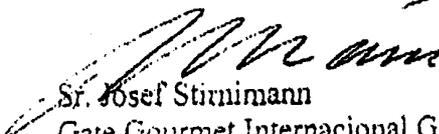
Expresamente se declara que la inversión realizada por los socios es nacional; toda vez que esta proviene, de la Cuenta de Reservas mantenida por la compañía."

Analizados y comparados con los Artículos Tercero y Décimo Sexto de los Estatutos actuales los señores socios resuelven aprobar por unanimidad la reforma propuesta por el señor Presidente de esta Junta.

La Junta General por unanimidad autorizan al administrador para otorgar la correspondiente escritura pública y cumplir con las demás formalidades para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas, además autorizan al Dr. Marco Navas Arboleda para que realice todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General.

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las once horas.

  
Sr. Josef Stirnimann  
Gate Gourmet Internacional GMBH  
Socio

  
Sr. Enrique Pérez Intriago  
Presidente - Socio

  
Sr. Federico Pérez Intriago  
Socio

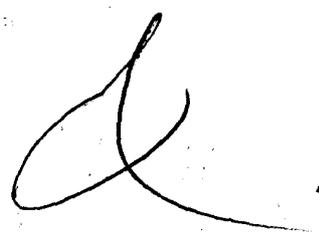
  
Sr. Domingo Luis Calós  
Secretario

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a: 23 Dic. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





00000004

53673

San Francisco de Quito, 03 de octubre del 2.002

Señora  
MARIA VICTORIA AVILA LEAL  
Presente.-

De Mis Consideraciones:

Por medio de la presente hago conocer a su distinguida persona la designación al cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GATEGOURMET DEL ECUADOR Cía. Ltda." Decisión tomada en la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha compañía celebrada el día 02 de octubre del 2.002. El periodo de duración del presente nombramiento será de tres años, contados a partir de la fecha de la inscripción del mismo en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Undécimo de los Estatutos Sociales.

La Compañía de Responsabilidad Limitada "GATEGOURMET DEL ECUADOR Cía. Ltda.", fue constituida mediante escritura pública otorgada en Quito, el 18 de diciembre de 1.998, ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notario Trigésima Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 04 de marzo del 1.999, bajo la denominación de AERO CATERING Cía. Ltda., habiendo adoptado la actual denominación, mediante escritura pública otorgada el 23 de septiembre de 1.999, ante el Dr. Jorge Machado, Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 08 de diciembre de 1.999 Escritura Aumento de Capital de 17 de noviembre del 2000 ante el Dr. Jaime Aillon, Notario Cuarto, inscrita el 18 de mayo del 2001 Particular que pongo en su conocimiento, para que proceda a inscribir su nombramiento, previa aceptación del mismo, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

DOMINGO LUIS CALOS  
SECRETARIO AD-HOC

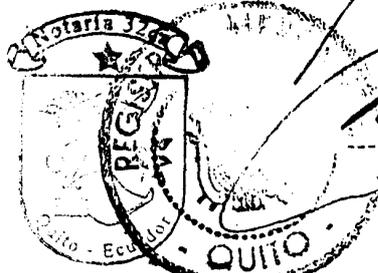
Acepto el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GATEGOURMET DEL ECUADOR Cía. Ltda."  
San Francisco de Quito, 03 de octubre del 2.002

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Sra. Maria Victoria Avila Leal  
C.I. 172015664-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 8247 del Registro de Nombramientos Tomo 133  
Quito, a 29 OCT. 2002

D.N: Certifico que la copia fotostática que se ve y que obra de / foja (s) útil (es) es una copia exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido a lo que el día de hoy fe.



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GERARDO SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIO RAMIRO DAVILA SILVA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO PLURINACIONAL



IDENTIDAD 172015664-3

MARIA VICTORIA AVILA LEAL

PASTO NARIÑO COLOMBIA

14 DE JULIO DE 1960

EXT. 32 24579 73956 F

QUITO PCHA-2002 EXT.

*Maria Victoria Avila*



COLOMBIANA

V3333 I4122

DIVORCIADA

SUPERIOR  
ALBERTO AVILA

ING. EN ALIMENTOS  
OCCUP.

DIOSELINA LEAL  
QUITO-3-10-2002  
QUITO-3-10-2014

AFP

PV 0026423  
Pch



*[Signature]*

*[Signature]*  
RAZON: Certifico que la copia fotostática que  
antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es  
reproducción exacta del documento que ha tenido  
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido  
de todo lo cual doy fe.

Quito, a:

23 de C. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

0000005

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**  
**CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**  
**COMPAÑÍA LIMITADA GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA., QUE OTORGA:**  
**MARIA VICTORIA AVILA LEAL, GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y**  
**SELLADA EN QUITO, 23 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.**

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON **Dr. Ramiro Dávila Silva**



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**

**RAZON:** CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2002, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO 03.Q.IJ.1282, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2003, Y EN LA QUE SE RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA, .-QUITO, A 02 DE MAYO DEL AÑO 2.003.-

EL NOTARIO

  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



Dra. Ximena Borja de Navas 00000000

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el  
 2 economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de  
 3 Compañías de Quito, encargado, en el artículo segundo  
 4 de la Resolución No. 03.Q.IJ.1282, del 08 de Abril del  
 5 2.003, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura  
 6 Pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE  
 7 RESPONSABILIDAD LIMITADA "AEROCATERING COMPAÑÍA  
 8 LIMITADA", otorgada ante mí el 18 de Diciembre de  
 9 1.998, la misma que mediante Resolución  
 10 No.99.1.1.1.2711, dictada por la Intendencia de  
 11 Compañías de Quito de fecha 21 de Octubre de 1.999  
 12 cambió su denominación por la de "GATEGOURMET DEL  
 13 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA", del contenido de la  
 14 antedicha resolución, mediante la cual se aprueba el  
 15 aumento de capital y la reforma de estatutos de la  
 16 compañía GATEGOURMET DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA y  
 17 sienta la presente razón. Quito a, 20 de Mayo del  
 18 2.003.



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



000007

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 08 de abril del año 2.003, bajo el número **1929** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **549** del Registro Mercantil de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 838 vta., Tomo 130 y **2918** del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4688, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GATEGOURMET DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el veintitres de diciembre del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1225**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019056**.- Quito, a veinticinco de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECÁIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-